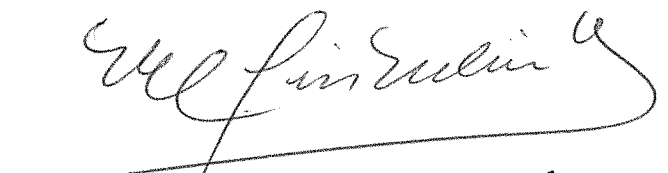




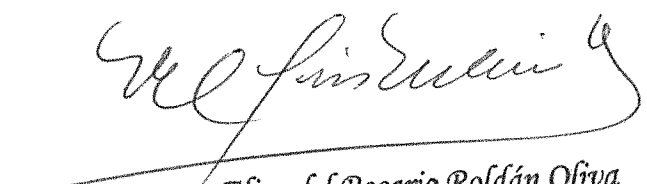
1 En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, los
2 suscritos: **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro (64)
3 años de edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
5 -CUI- número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y
6 tres, un mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219), expedido por el Registro
7 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL**
8 **BANCO DE GUATEMALA** (institución que en lo sucesivo se denominará el Banco
9 o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha
10 entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley
11 orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del
12 Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta
13 Monetaria número JM guión ochenta y dos guión dos mil catorce (JM-82-2014)
14 emitida en esta ciudad el seis de octubre de dos mil catorce y con certificación del
15 acta de toma de posesión del cargo de mérito, número ciento treinta guión dos mil
16 catorce (130-2014) del siete de octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad
17 por el Secretario Administrativo de el Banco y, **CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ**
18 **SIEBOLD**, de cincuenta y seis (56) años de edad, casado, guatemalteco, arquitecto,
19 de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con
20 Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos ochenta y cinco,
21 ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete, cero ciento uno (1685 86657 0101),
22 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
23 **GERENTE DE PAÍS** de la entidad denominada **ARISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en
24 lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi
25 nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintitrés de julio de dos mil


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 catorce por la notaria María Fernanda Chávez Pérez, el cual quedó inscrito en el
27 Registro Mercantil al número cuatrocientos treinta mil trescientos catorce (430314),
28 folio setecientos treinta y siete (737) del libro trescientos cincuenta y siete (357) de
29 Auxiliares de Comercio, expediente número cuarenta y seis mil ochenta y dos guión
30 dos mil catorce (46082-2014) con fecha veintiocho de julio de dos mil catorce;
31 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontramos
32 en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento
33 privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO E**
34 **INSTALACIÓN**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
35 **(Antecedentes).** Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad con que actúo,
36 manifiesto que el Banco interesado en el suministro e instalación de un (1) archivo
37 móvil de alta densidad, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de
38 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente,
39 la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en resolución número JC guión
40 uno guión cero nueve guión dos mil dieciséis (JC-1-09-2016) de la junta de cotización
41 respectiva, de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Consecuentemente,
42 en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de
43 firmas, se contrata a la entidad ARISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para tal efecto.
44 **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Carlos
45 Alfredo Martínez Siebold, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi
46 representada, ARISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a
47 suministrarle e instalarle un (1) archivo móvil de alta densidad, de acuerdo con la
48 oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
49 documentos que en anexo, numerado del uno (1) al sesenta (60) y del setenta y
50 nueve (79) al ciento siete (107), forman parte del presente contrato. **TERCERA:**



1 (Lugar y tiempo de entrega). El Contratista se compromete a suministrar e instalar
2 un archivo móvil de alta densidad, en el local que ocupa el archivo del Departamento
3 de Contabilidad y Sistema de Pagos, ubicado en el sótano uno (1) de sus
4 instalaciones centrales, localizadas en la séptima avenida veintidós guión cero uno,
5 zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en ochenta y cuatro (84) días
6 calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del presente
7 contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el
8 Contratista, por el suministro e instalación del archivo móvil objeto del presente
9 contrato, la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS**
10 **CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q895,552.00)**, la cual incluye el correspondiente
11 Impuesto al Valor Agregado (IVA). Cabe indicar que la presente contratación se
12 realiza con precio cerrado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la
13 cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, de
14 la manera siguiente: a) Noventa por ciento (90%) del valor del presente contrato,
15 después de que haya sido entregado e instalado el archivo móvil de alta densidad
16 en el sótano uno (1) de sus instalaciones centrales, a entera satisfacción de el Banco,
17 previa revisión de que el mismo sea de la calidad ofertada; y b) Diez por ciento (10%)
18 del monto del presente contrato, se cancelará después que la comisión receptora y
19 liquidadora nombrada para el efecto por el Banco, realice la liquidación del contrato
20 y se firme el finiquito, de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y
21 cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de Contrataciones del Estado y cuarenta
22 y ocho (48) de su reglamento. Los pagos se efectuarán al recibirse el archivo móvil
23 de alta densidad, a entera satisfacción de el Banco, contra la presentación de la
24 factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley. **QUINTA:**
25 **(Garantías).** A) De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la garantía de calidad y/o funcionamiento y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista; y B) De calidad y/o funcionamiento: El Contratista responderá por la calidad y/o funcionamiento del archivo móvil de alta densidad, mediante garantía que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción del mismo. Esta garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución y el mismo deberá ser por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato. El seguro de caución deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, como requisito previo a la recepción del archivo móvil de alta densidad, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Seguro)**. El Contratista deberá contratar un seguro a favor de el Banco por un monto de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00), que cubra los riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y edificios de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores.



Dicho seguro permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. **SÉPTIMA:**

1 **(Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega y/o
2 instalación del archivo móvil objeto del presente contrato, por causas imputables a
3 él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al
4 cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor total del presente contrato; y B)
5 Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o
6 parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o
7 cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento
8 (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **OCTAVA:**

9 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
10 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
11 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
12 cumplimiento a que se refiere la literal A) de la cláusula quinta de este contrato, a
13 resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del
14 plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y
15 exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como
16 líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se
17 sujeta a los tribunales del departamento de Guatemala que el Banco elija y señala
18 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas
19 situadas en la Avenida Reforma diez guión veintitrés, zona diez (Avenida Reforma
20 10-23, zona 10) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella
21 hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como
22 válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **NOVENA:**

23 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia
24 que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por
25

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad de el Banco
y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio. De persistir el
desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el
Banco, para que ésta lo trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún
así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento
dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: (Cláusula especial).**
Yo, Carlos Alfredo Martínez Siebold, en la calidad con que actúo, manifiesto que
conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones
contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número
diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior
de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle
a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras.
UNDÉCIMA: (Aceptación). Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los
términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído
íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos
legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, como
notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA**



1 **GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
 2 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista
 3 y **CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ SIEBOLD**, quien se identifica con el Documento
 4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil
 5 seiscientos ochenta y cinco, ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete, cero
 6 ciento uno (1685 86657 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
 7 quien actúa en su calidad de Gerente de País de la entidad denominada ARISTA,
 8 SOCIEDAD ANÓNIMA, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan
 9 un **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, el cual queda contenido en
 10 cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala,
 11 debidamente numeradas, firmadas y selladas y su anexo numerado del uno (1) al
 12 sesenta (60) y del setenta y nueve (79) al ciento siete (107), el cual forma parte del
 13 referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de
 14 conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios
 15 para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la
 16 presente acta de legalización de firmas.

17 *Agustín* *CMun/um 5*

18 Arite mi: *Elisa del Rosario Roldán Oliva*
 19 *Elisa del Rosario Roldán Oliva*
 20 *ABOGADA Y NOTARIA*



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50